

HONORABLE ASAMBLEA

En fecha 29 de junio de 2016, se turnó a la Comisión de Transporte, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo número 10153/LXXIV el cual contiene escrito signado por la Diputada Eva Patricia Salazar, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita se gire un atento y respetuoso Exhorto a los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, a fin de que analicen dentro de sus reglamentos internos, alternativas que permitan al transporte de carga pesada transitar con libertad sin perjudicar la programación de viajes ya que representan un factor primordial en la actividad económica del Estado.

ANTECEDENTES

Señala la promovente que la problemática que se ha venido presentando en los últimos años con el transporte de carga dentro del área metropolitana ha sido una preocupación constante por diversas autoridades y que debido a que nuestra capital es considerada a nivel nacional como una zona industrial y de alta actividad económica, la zona metropolitana de Monterrey cuenta con una importante presencia de unidades de carga pesada transitando por las distintas vialidades y carreteras.

Refiere que derivado de la mesa de trabajo a la que convocó el 7 de abril del presente año con diversas organizaciones de transportistas, se expusieron

las problemáticas a las que ellos se enfrentan ante la Comisión de Transporte y que en base a lo anterior considera sumamente importante que este Poder Legislativo intervenga para trabajar en la homologación de los reglamentos de tránsito, sin perjudicar al transporte de carga pesado ya que representan un gran potencial en el desarrollo económico de la entidad.

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Transporte, es competente para conocer del presente asunto lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 65, 66 fracción I y 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como los numerales 39 fracción IX inciso c) y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

El Sector Comunicaciones y Transportes es motor de la actividad económica, política y social de nuestro país. Lo anterior, en virtud de que promueve la integración de regiones y mercados; incrementa la productividad de la economía al reducir costos de producción y distribución; impulsa la competitividad de sectores estratégicos para México como el turismo y el comercio, al tiempo que es un generador directo de empleos productivos.

Asimismo, es un instrumento eficaz para impulsar el desarrollo social y disminuir la desigualdad, ya que además de generar crecimiento económico, por sus caminos, vías y puertos llegan bienes y servicios básicos como educación, salud y las mismas comunicaciones a las zonas de menor

desarrollo. Por ello, los servicios de comunicaciones y transportes constituyen, en sí mismos, una fuerza fundamental de cambio social, no sólo al ampliar la cobertura y accesibilidad de los servicios tradicionales y de valor agregado, sino al promover el desarrollo humano sustentable.

El autotransporte federal de carga en México, ha constituido un factor estratégico para el desarrollo económico del país, además de un modo de integración nacional; el autotransporte sobresale entre los diferentes modos de transporte existentes en México, ya que, moviliza cerca del 84% de la carga domestica que se traslada por tierra y 83% del total de carga de comercio exterior.

Es importante mencionar que según datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el País se transportan por el sistema carretero más de 800 millones de toneladas de carga al año; algunos de estos productos movilizados por el sector de autotransporte de carga, son destinados al consumo interno como bienes terminados, alimentos o materia prima y el restante a la exportación.

Ahora bien, como ya señalamos anteriormente el transporte de carga es fundamental para la economía del país y por consiguiente debe de haber una libertad para que dichas unidades puedan circular dentro del Área Metropolitana sin coartar la libertad de tránsito; se refiere la anterior ya que como lo manifiesta la promovente algunos Municipios han buscado restringir

dentro del Área Metropolitana de Monterrey la circulación de estas unidades generando con lo anterior una afectación del sector productivo del Estado.

Es por lo anterior y retomando la propuesta de la promovente que resulta necesario que mediante la colaboración de las diversas autoridades involucradas y el sector privado, se realicen acciones que contribuyan al diálogo y a los acuerdos necesarios para lograr las alternativas que no afecten a la economía del Estado.

Por lo antes expuesto, es que la Comisión de Transporte solicita que se ponga a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La LXXIV al H. Congreso del Estado de Nuevo León hace un atento y respetuoso Exhorto a los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, a fin de que analicen dentro de sus reglamentos internos, alternativas que permitan al transporte de carga pesada transitar con libertad sin perjudicar la programación de viajes ya que representan un factor primordial en la actividad económica del Estado.

Monterrey, N.L. a

COMISIÓN DE TRANSPORTE
DIP. PRESIDENTE

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

OSCAR ALEJANDRO FLORES
ESCOBAR

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ

OSCAR JAVIER COLLAZO
GARZA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

MERCEDES CATALINA
GARCÍA MANCILLAS

DIP. VOCAL:

EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA

DIP. VOCAL:

EVA MARGARITA GÓMEZ
TAMEZ

DIP. VOCAL:

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

DIP. VOCAL:

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ
DÍAZ